

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	GEX_MIPR01_20210601103746_2021_13038.pdf		1	2 - 2
3	propuesta transferencia crédito 1.pdf	10996695_20210601_103737.pdf	1	3 - 3
4	PROVIDENCIA.pdf	10998291_20210601_103742.pdf	1	4 - 4
5	INFORME-ESTABILIDAD.pdf	10998293_20210601_103742.pdf	2	5 - 6
6	DECRETO.pdf	10998305_20210601_103742.pdf	1	7 - 7

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2021/13038

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 01-06-2021 10:37:37)

ASUNTO: PROPUESTA TRANSFERENCIA DE CREDITOS PARA ACCION CONCERTADA

Resguardo del documento: propuesta transferencia crédito 1.pdf

SHA256: 85B6D61FDC5E487000AC0E644BFE7EE95FD47AC45EA12A71057AA748E3BA9DD5

CSV: BB20DDF3001B006D6B32 Fecha de inserción : 26-05-2021 13:17:48

Documento: PROVIDENCIA.pdf

SHA256: 1B9FF7EEE715FEFE7AB80A0585CA48EE3E3E6610A2B0EC3177AC258296E6762E

CSV: 1C23E0439596D36C7987 Fecha de inserción : 28-05-2021 08:28:58

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 31/5/2021 14:33:51

Documento: INFORME-ESTABILIDAD.pdf

SHA256: 52C51989BCCD0050B6A34F4A9339A89F156B51112FF539B18EF85FCA033EA0BA

CSV: 837EAB3ECB1F0AB111A7 Fecha de inserción : 31-05-2021 14:35:47

Firmado digitalmente por :

ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 31/5/2021 14:45:56

Resguardo del documento: DECRETO.pdf

SHA256: 7A9819396136C7210F69EBF9D3C919A3A9620342C6CB242007374D6B271D4565

CSV: 53D825CD30008C528415 Fecha de inserción : 28-05-2021 08:29:10



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES
Jmch.

PROPUESTA DE LA TTE. ALCALDE DELEGADA DEL AREA DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

Ante la necesidad de efectuar transferencia de crédito, dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2021, se propone la incoacción del mismo según el siguiente detalle:

BAJAS	EUROS	ALTAS	EUROS
19 1532 21000		19 1532 61906	
Conservación Vías Públicas	5.147,59 €	Acción concertada	5.147,59 €

La transferencia que se propone, es reducible sin que ello origine perturbación del servicio, no existiendo compromiso de gasto que afecte a los créditos que se dan de baja.

El Alcalde

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfño.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

BB20 DDF3 001B 006D 6B32



BB20DDF3001B006D6B32

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Teniente de Alcalde CASADO GARCIA RAQUEL el 28/5/2021



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 31-2021 GEX 13038/2021
TRANSFERENCIA DE CRÉDITO
MISMA ÁREA DE GASTO
ACCION CONCERTADA**

PROVIDENCIA DE INICIO

Ante la necesidad de transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento del ejercicio 2021, y vista propuesta de la Teniente de Alcalde de Infraestructuras, Urbanismo y M. Ambiente - Servicios Públicos habilitando crédito para la obra **CONSTRUCCION DE ACERADO EN EL ENTORNO DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL. CAMINO DE LA ZARZA.**

La incoación de un expediente de transferencia de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

**EXPTE 31-2021 GEX 13038/2021
TRANSFERENCIA DE CRÉDITO
MISMA ÁREA DE GASTO
ACCION CONCERTADA**

INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencia de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2021, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D.50/1990 de 20 de Abril conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que la transferencia propuesta afecta a aplicaciones de la misma área de gasto regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del presupuesto

Se consideran transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica. Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL, y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1-Propuesta del Concejal Delegado de área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente

3-Informe de Intervención.

4-Aprobación por el órgano competente siendo en este caso, al tratarse de aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto, el Alcalde-Presidente de la Entidad, siendo efectiva cuando se apruebe mediante Decreto de Alcaldía.

por lo que, en cuanto a la tramitación, la transferencia se ajusta a la normativa observándose lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41 R.D. 500/1990.

En cuanto a lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta intervención que el Expediente 31/2021 de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto, no tiene repercusión en la estabilidad presupuestaria en cuanto se trata de transferir crédito entre aplicaciones del capítulo II y VI del presupuesto de gastos.

No obstante se debe advertir por esta intervención que las reglas fiscales, y por tanto el cumplimiento de la estabilidad se encuentran suspendidas por Acuerdo del Congreso de los



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Diputados de 20/10/2020 que ratifica el acuerdo del Consejo de Ministros de 06/10/2020 para los ejercicios 2020-2021.

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

DECRETO ALCALDÍA

Visto el Expte 31/2021(GEX 13038/2021) de transferencia de crédito referido a aplicaciones de la misma área de gasto del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2021,

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40,41 y 42 del R.D.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª

Siendo las aplicaciones que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, reducibles sin que ello origine perturbación del servicio,

Siendo necesario dotar de crédito la aplicación que contempla la obra de CONSTRUCCION DE ACERADO EN EL ENTORNO DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL. CAMINO DE LA ZARZA., subvencionada en parte por Diputación,

He resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito, siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue,

Baja de Crédito:

19-1532-21000 CONSERV. VIAS PUBLICAS Y CAMINOS
Importe 5147,59€

Alta de Crédito

19-1532-61906 PROGRAMA ANUAL CONCERTACION Y EMPLEO 20-ACERADOS VIAS
Importe 5147,59€

Dese cuenta de este decreto a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

Código seguro de verificación (CSV):

53D8 25CD 3000 8C52 8415



53D825CD30008C528415

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 31/5/2021
Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 1/6/2021